

JURISDICCIÓN 71

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRODUCTIVA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) tiene por misión asistir a la Presidencia de la Nación y a la Jefatura de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la ciencia, la tecnología y la innovación productiva y entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.

En este sentido le corresponde ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de acción elaborados conforme las directivas del Poder Ejecutivo Nacional, entendiendo asimismo en la formulación de las políticas y en la planificación del desarrollo de la tecnología como instrumento que permita fortalecer la capacidad del país para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios y contribuir a incrementar en forma sostenible la competitividad del sector productivo, sobre la base del desarrollo de un patrón de producción basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica.

Asimismo, le corresponde intervenir en la formulación de políticas y programas para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación instaurado por la Ley N° 25.467 que establece el marco general que estructura, impulsa y promueve las actividades de ciencia, tecnología e innovación, así como en la gestión de instrumentos para la aplicación de la Ley N° 23.877 que tiene por objeto mejorar la actividad productiva y comercial, a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología y la asistencia técnica.

Adicionalmente, en virtud de la sanción de la Ley N° 26.548 el Banco Nacional de Datos Genéticos funciona como organismo dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

En el campo de la nanotecnología, siguiendo los lineamientos de un Estado proactivo con acciones concretas en políticas públicas nacionales, se ha incorporado a la misma como un área estratégica que, aplicada de manera transversal a los principales sectores productivos del país, genera nuevos productos y procesos. De esta decisión da cuenta el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva 2012-2020, así como las convocatorias con la Nanotecnología como objeto de parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y los estudios prospectivos y analíticos que se han iniciado en los últimos años por la Fundación Argentina de Nanotecnología.

En términos generales, es función del Ministerio entender en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos y en el diseño de medidas e instrumentos para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva.

En este marco, son bases de prioridad política del Ministerio para el ejercicio 2017:

- Orientar los recursos y las capacidades científicas y tecnológicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) hacia la resolución de problemas productivos y sociales, procurando enraizar las actividades de generación, transferencia y aplicación de conocimientos, con impacto sobre problemas, necesidades, demandas y oportunidades que se manifiestan en la sociedad y los mercados, transformando lo que ha sido una suma de esfuerzos y políticas sectoriales en una Política de Estado que, en tanto tal, trascienda las gestiones perdurando en el tiempo.
- Recuperar y fortalecer los recursos y capacidades de las instituciones de ciencia y tecnología, procurando apuntalar, fortalecer y acrecentar el SNCTI a partir de medidas que incrementen la inversión pública y privada en ciencia y tecnología, garantizando el sostenimiento de la base científica y tecnológica y promoviendo su reproducción. El objetivo es superar los niveles históricos alcanzados, permitiendo la continuidad de la expansión de dicha base, evitando las deserciones, frenando el proceso migratorio, alentando su renovación generacional y promoviendo la distribución territorial equilibrada de sus capacidades y recursos. Al mismo tiempo, se procurará orientar este fortalecimiento en el marco de la vinculación de las actividades de generación de conocimientos científicos y tecnológicos con el logro de resultados socialmente relevantes.
- Promover nuevas modalidades de gestión y promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación, incluyendo la programación de actividades destinadas a proporcionar información al SNCTI para elevar la pertinencia social de su producción, así como otras tendientes a incrementar la articulación y vinculación de sus componentes impulsando la interacción de todos los actores involucrados en el proceso, estimulando la reorientación de esfuerzos y capacidades del SNCTI hacia la solución de los problemas productivos y sociales subsistentes, tanto en la estructura productiva como en los sectores sociales.
- Promover la articulación del sistema científico nacional a través de acciones de evaluación y fortalecimiento institucional, de aumento de sus capacidades de gestión en términos de infraestructura, equipamiento y formación de recursos humanos para la mejora continua de los procesos y resultados de investigación, así como de los servicios prestados a la comunidad y al sector productivo.
- Alentar acuerdos y criterios comunes entre las instituciones del sistema científico nacional para un uso eficiente y coordinado de las facilidades comunes de investigación, el equipamiento de gran porte, los datos primarios y las publicaciones resultantes de la actividad que son adquiridos y/o producidos con fondos públicos.
- Conformar y mantener actualizados registros de información clave para la gestión de las áreas componentes del SNCTI, el desarrollo de la actividad de investigación, la planificación de políticas científicas e institucionales y la toma de decisiones en diferentes niveles, atendiendo a la mejora continua de la calidad de la información y a su disponibilidad a la comunidad a través de plataformas, bases, servicios, herramientas y reportes.
- Impulsar la innovación productiva a través del acceso equitativo al conocimiento de frontera en todos los campos disciplinares mediante la gestión de la Biblioteca Electrónica, con cobertura del universo de

investigadores del país, así como con la provisión de recursos para el cabal cumplimiento de la Ley N° 26.899 con autoridad de aplicación en cabeza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y con mandato de creación de repositorios digitales en las instituciones del sistema científico.

- Ampliar y mejorar la infraestructura científica y tecnológica existente en el país, brindando mejoras sustantivas en las condiciones físicas en las que se desenvuelve la actividad científica y tecnológica y posibilitando el desarrollo de todas sus potencialidades y su vinculación con el medio social y productivo.
- Atender aquellas áreas estratégicas, temáticas y geográficas definidas como prioritarias de acuerdo con las políticas que al respecto defina el Poder Ejecutivo. En este marco, promover con especial énfasis la continuidad de la iniciativa estratégica interministerial "Pampa Azul", con el fin de articular los aspectos de investigación interdisciplinaria que contribuyan al aprovechamiento racional y sustentable de los recursos marinos, impulsar el desarrollo de tecnologías innovativas en las industrias vinculadas al mar en la región Patagónica, impulsar la consolidación de una conciencia marítima en la sociedad argentina y, como consecuencia, reforzar la presencia nacional en nuestro territorio marítimo para consolidar nuestra soberanía sobre sus legítimos recursos.
- Atender aquellas áreas estratégicas, temáticas y geográficas definidas como prioritarias de acuerdo a las políticas que al respecto defina el Poder Ejecutivo.
- Impulsar la creación de Fondos Sectoriales, dentro de las nuevas modalidades de gestión, con el objeto de promover el desarrollo y la innovación en sectores prioritarios para el desarrollo económico y social del país, como energía, agroindustria, salud e inclusión social en coordinación con los ministerios con competencia específica; e impulsar también la creación de Fondos Sectoriales que permitan el fortalecimiento y consolidación de plataformas tecnológicas en biotecnología, nanotecnología y tecnologías de la información y comunicación, con el objeto de generar, adaptar y transferir conocimientos de alto impacto en el sector productivo de bienes y servicios.
- Propiciar la creación de nexos reales entre el sector científico y tecnológico y el sector productivo, fomentando el desarrollo de capital humano para la innovación a través de la formación de gerentes tecnológicos, que potencien las capacidades de innovación y desarrollo tecnológico del país, eleven la calificación y cantidad de recursos humanos dedicados a la gestión de conocimientos y contribuya a fortalecer la capacidad tecnológica de las empresas de las distintas regiones del país.
- Fomentar, en articulación con otros sectores del Estado, el incremento de profesionales en carreras científicas tecnológicas, en particular en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones (TICs), que permitan superar y acrecentar la disponibilidad de recursos humanos con calificación capaces de abordar la problemática de innovación necesaria para el desarrollo productivo del país.
- Promover productos, procesos o servicios, que mejoren sustancialmente los existentes, estimulando y apoyando el flujo de nuevas ideas de negocios provenientes de diversos actores del Sistema Nacional de Innovación, que permitan ampliar la cartera de proyectos tecnológicos susceptibles de motorizar la creación de empresas de base tecnológica (EBT).
- Promover el desarrollo de capacidades estatales de monitoreo y evaluación de las políticas y programas de ciencia, tecnología e innovación (CTI), generando y sistematizando la información y las metodologías necesarias, a través de estudios de Monitoreo y Evaluación del Plan Argentina Innovadora 2020.

- Aumentar la oferta de tecnología e infraestructura adecuada en el SNCTI que permita el avance y desarrollo de nuevos proyectos y servicios tecnológicos de empresas innovadoras, emprendedores tecnológicos, centros de I+D y otros actores del sistema.
- Complementar la estrategia tradicional de promoción por disciplinas, con otra modalidad cuyo principal eje sean los problemas y oportunidades existentes en la sociedad y en el medio productivo, facilitando la gestión de actividades científicas, tecnológicas y de innovación dentro de contextos de aplicación determinados.
- Promover la complementariedad y asociatividad de recursos humanos y financieros y de capacidades institucionales, tanto del gobierno como de las empresas, y la cooperación internacional como medio para mantener a la comunidad científica en la frontera del conocimiento, alcanzar economías de escala y lograr la conformación de masas críticas con capacidad de transferencia de conocimientos y tecnologías a los sectores productivos y sociales.
- Propiciar la conformación de redes del conocimiento procurando, a través de la cooperación, impulsar el aprendizaje institucional de experiencias internacionales exitosas en beneficio de la sociedad en su conjunto y del SNCTI en particular.
- Garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética que sea necesaria como prueba para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad cuya ejecución se haya iniciado en el ámbito del Estado Nacional hasta el 10 de diciembre de 1983.
- Llevar a cabo políticas de popularización y comunicación social de la ciencia y la tecnología, y promover acciones con el fin de fomentar vocaciones científicas en los más jóvenes y la apropiación del conocimiento científico por parte de toda la sociedad.
- Continuar con las actividades Centro Cultural de la Ciencia (C3), que tiene como objetivo fomentar la cultura científica en la sociedad a través del desarrollo de exhibiciones y actividades dirigidas a un público general y heterogéneo.
- Realizar la sexta edición de la Mega Muestra TECNOPOLIS con diferentes espacios dedicados a la divulgación de la ciencia y la tecnología nacional.
- Organizar el Concurso Nacional INNOVAR.
- Continuar con la divulgación científica a través del canal TEC TV, el primer canal público destinado a la difusión de la ciencia, la tecnología y la industria nacional, el cual se puede ver en Televisión Digital Abierta y en algunos de los canales de cable del interior del país.
- Desarrollar el primer “makerspace” o laboratorio de hacedores, dentro del C3, para la realización de proyectos de fabricación digital.
- Inaugurar la primera biblioteca de divulgación científica, en el ámbito del C3, donde se desarrollarán no solo actividades bibliográficas sino también cursos, talleres y presentaciones con contenidos adecuados a los fines del programa.

A través del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), cuerpo de elaboración, asesoramiento y articulación de políticas y prioridades nacionales y regionales, se promueve el desarrollo

armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en todo el país. Este ámbito hace posible la jerarquización institucional del área de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, posibilitando la participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo medidas para lograr un racional uso de los recursos humanos, económicos y tecnológicos, la coordinación de acciones en el marco del plan nacional con los planes provinciales respectivos y con los programas y políticas provinciales, promoviendo asimismo la formación de los recursos humanos y disminuyendo las asimetrías regionales.

Asimismo, mediante los programas de cooperación internacional se impulsa un activo intercambio científico-tecnológico en ámbitos bilaterales y multilaterales, promoviendo el desarrollo de investigaciones conjuntas, así como también la transferencia de resultados al sector productivo. Además, se promueve la coordinación de acciones de política de cooperación internacional en Ciencia y Tecnología con todos los organismos científico-técnicos nacionales, provinciales y municipales para posibilitar el relevamiento de programas y proyectos en ejecución a nivel internacional.

En el marco de la cooperación internacional y dentro de las acciones previstas para ser ejecutadas durante el Ejercicio Fiscal 2017 se destacan las siguientes líneas de acción:

- Programa RAICES: tiene el propósito de fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país a través del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior, así como de acciones destinadas a promover la permanencia de investigadores en el país y el retorno de aquellos interesados en desarrollar sus actividades en la Argentina.
- Cooperación Bilateral: El MINCYT desarrolla una importante cooperación bilateral en ciencia y tecnología (CyT) con países de todo el mundo a través de la investigación conjunta entre centros de investigación y universidades nacionales y extranjeras, la formación de recursos humanos y el intercambio de especialistas argentinos y extranjeros en todas las áreas del conocimiento. Los programas diseñados prevén la apertura de convocatorias anuales abiertas a toda la comunidad científica, para la presentación de proyectos conjuntos de investigación en áreas de mutuo interés y la conformación de centros binacionales con participación de otros países.
- Cooperación con MERCOSUR/UNASUR y América Latina: El MINCYT participa activamente en la Reunión Especializada de CTI (RECYT) del Mercosur y del Consejo de Ciencia y Tecnología de UNASUR a través de sus diferentes acciones de cooperación para promover la integración regional.
- Cooperación con Programas y Organismos Internacionales: Entre ellos cabe mencionar el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), OEA, UNESCO, CEPAL, BID, CTCAP, entre otros.
- Cooperación con Unión Europea: los principales proyectos que se desarrollarán son:
- “Programa de Fortalecimiento de la competitividad de las PYMES y creación de empleo”. Su propósito es promover la cooperación internacional facilitando la transferencia de tecnología entre el sector académico y las empresas PYMES en el área de las micro y nanotecnologías a fin de mejorar su competitividad global.

- "Apoyo al Desarrollo de las Biotecnologías en el MERCOSUR - BIOTECH" II, en etapa de negociación final, cuyo objeto es promover el desarrollo y aprovechamiento de las biotecnologías como apoyo al incremento sostenido de la competitividad de las producciones regionales en los mercados internacionales.
- "ALCUENET". Promueve la cooperación biregional ALCUE siguiendo los mandatos de las Cumbres y Reuniones Ministeriales de CTI, en TICs, Energías Renovables, Bioeconomía, Diversidad y Cambio Climático.
- Cooperación para la Internacionalización de Empresas: Su objetivo es promover la participación de PYMES de base tecnológica a través de acuerdos, consorcios y proyectos internacionales de innovación y transferencia de tecnología con países como Francia, Sudáfrica, México, Israel e Italia y Programas Internacionales.

Finalmente, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica Agencia tiene por Misión promover la investigación científica y tecnológica y la innovación para la generación de conocimiento y la mejora de los sistemas productivos y de servicios, por medio del financiamiento de proyectos que satisfagan condiciones específicas de calidad y pertinencia y de otras acciones de estímulo conducentes a tal fin.

Dispone de fondos del Tesoro Nacional, de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), del Banco de Desarrollo para América Latina (CAF), del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y recupero del financiamiento reembolsable y proveniente de convenios de cooperación con organismos o instituciones nacionales e internacionales. Los recursos públicos son en parte otorgados a la Agencia para su administración como responsable de la aplicación de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 25.922 (de Promoción de la Industria del Software).

Asimismo a través de sus cuatro fondos promueve el financiamiento de proyectos tendientes a mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales en la Argentina. Las líneas de financiamiento que administran los mismos, cubren una amplia variedad de destinatarios desde científicos dedicados a investigación básica, hasta empresas interesadas en mejorar su competitividad a partir de la innovación tecnológica.

- Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT): destinado a financiar proyectos de investigación cuya finalidad sea la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos.
- Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): destinado a financiar proyectos dirigidos al mejoramiento de la productividad del sector privado a través de la innovación tecnológica.
- Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT): destinado a financiar la finalización de carreras de grado, la generación de nuevos emprendimientos y el fortalecimiento de PYMES, productoras de bienes y servicios pertenecientes al sector de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones (TIC).

- Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC): destinado a financiar proyectos y actividades cuyo objetivo sea desarrollar capacidades críticas en áreas de alto impacto potencial y transferencia permanente al sector productivo.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	5	Ciencia y Técnica	2.053.531.272
9	9	Gastos Figurativos	11.629.704.387
TOTAL			13.683.235.659

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.683.235.659
Gastos en Personal	391.162.741
Personal Permanente	149.297.695
Servicios Extraordinarios	26.330.543
Asistencia Social al Personal	3.453.307
Beneficios y Compensaciones	679.250
Gabinete de autoridades superiores	15.374.642
Personal contratado	196.027.304
Bienes de Consumo	70.489.997
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.812.159
Textiles y Vestuario	310.795
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.333.692
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.688.628
Productos de Minerales No Metálicos	83.125
Productos Metálicos	494.000
Otros Bienes de Consumo	9.767.598
Servicios No Personales	356.437.875
Servicios Básicos	6.279.500
Alquileres y Derechos	2.929.822
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	157.784.002
Servicios Técnicos y Profesionales	28.328.939
Servicios Comerciales y Financieros	9.882.790
Pasajes y Viáticos	16.174.959
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.701.200
Otros Servicios	131.356.663
Bienes de Uso	259.605.123
Construcciones	70.412.724
Maquinaria y Equipo	74.641.653
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	111.935.204
Activos Intangibles	2.615.542
Transferencias	878.714.538
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	621.544.788
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	95.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	125.400.000
Transferencias al Exterior	36.769.750
Incremento de Activos Financieros	97.120.998
Préstamos a Largo Plazo	97.120.998
Gastos Figurativos	11.629.704.387
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	10.534.202.299
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.095.502.088

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		836.493.438
43	Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	356.921.031
44	Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	860.116.803
99	Erogaciones Figurativas	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	11.629.704.387
TOTAL			13.683.235.659

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

La categoría programática comprende la conducción política y la dirección estratégica y la conducción de los servicios de apoyo y el diseño de nuevos instrumentos destinados a financiar las políticas propuestas. En este sentido, se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro y los derivados de las actividades de apoyo jurídico - administrativo que desarrolla la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Asimismo, comprende acciones vinculadas a la definición, el gerenciamiento y el control de gestión de las acciones a mediano y largo plazo a cargo del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, así como también la difusión de las ciencias y la tecnología.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Planificación y Conducción	Unidad Ministro	449.889.548
02	Coordinación Administrativa	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	201.936.508
03	Feria Tecnópolis	Unidad Ministro	116.230.517
04	Programa Nacional de Popularización de la Ciencia y la Innovación	Unidad Ministro	49.436.865
06	Asistencia a Entidades de Investigación y Transferencia de Tecnologías Centenarias	Unidad Ministro	9.500.000
08	Subsidio a la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (Ley N° 27.070)	Unidad Ministro	4.750.000
09	Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos (PROMAR)	Unidad Ministro	4.750.000
TOTAL:			836.493.438

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	836.493.438
Gastos en Personal	310.063.767
Personal Permanente	88.945.866
Servicios Extraordinarios	26.330.543
Asistencia Social al Personal	3.453.307
Beneficios y Compensaciones	679.250
Gabinete de autoridades superiores	6.473.533
Personal contratado	184.181.268
Bienes de Consumo	38.201.846
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.111.725
Textiles y Vestuario	237.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.705.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.632.746
Productos de Minerales No Metálicos	83.125
Productos Metálicos	494.000
Otros Bienes de Consumo	3.937.750
Servicios No Personales	317.812.614
Servicios Básicos	6.279.500
Alquileres y Derechos	2.475.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	156.556.163
Servicios Técnicos y Profesionales	9.283.490
Servicios Comerciales y Financieros	6.340.803
Pasajes y Viáticos	5.474.518
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.682.200
Otros Servicios	127.720.240
Bienes de Uso	75.875.011
Maquinaria y Equipo	73.335.764
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	182.630
Activos Intangibles	2.356.617
Transferencias	94.540.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	82.460.000
Transferencias al Exterior	12.080.200

PROGRAMA 43

**FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

UNIDAD EJECUTORA

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRODUCTIVA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa es el responsable de planificar, coordinar y promocionar eficientemente las políticas del área y articular las acciones con los organismos de ciencia y tecnología y de las universidades nacionales, tendiente a la construcción de un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología eficiente y que responda a las necesidades productivas y sociales de la República Argentina.

Dentro de las principales acciones llevadas a cabo con el objeto de crear y fortalecer las capacidades para el desarrollo, sobresalen las siguientes:

- Contribuir en la reformulación de economías regionales, por medio de un aporte tecnológico innovador y significativo que permita el desarrollo de nuevos aprovechamientos y usos de los recursos naturales de cada región.
- Conformar un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, caracterizado por la articulación de las instituciones científicas y tecnológicas entre sí y, a su vez, con los sectores productivos y los programas de desarrollo social, educativo y cultural.
- Fortalecer la cooperación bilateral y multilateral, como una herramienta estratégica para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica internacional promoviendo el intercambio científico, la realización de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, y la transferencia de tecnología al sector productivo, con vistas a la solución de problemas de interés recíproco como así también a la formación de recursos humanos.

- Colaborar en el acceso a una sociedad y una economía basada en el conocimiento y al logro de altos niveles de educación y de capacidades de creación y gestión del conocimiento científico y tecnológico, así como de una cultura innovadora en la actividad económica.
- Asistir financieramente al “Banco Nacional de Datos Genéticos”, transferido a la órbita del Ministerio por la Ley N° 26.548, organismo autónomo y autárquico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Culminación de Proyectos de Ciencia y Tecnología Financiados	Porcentaje	59,00
Tasa de Implementación de las Propuestas de Modificaciones Institucionales	Porcentaje	84,00
METAS :		
Fomento de la Vinculación Científica con el Exterior	Viaje Realizado	900
Programa Federal de Ciencia y Tecnología	Convenio Firmado	96
Programa de Robótica y Tecnología para Educar	Convenio Firmado	10
Programas Específico de Demandas Federales de Ciencia y Tecnología	Convenio Firmado	48
Programas de Soluciones Federales de Diseño	Convenio Firmado	23
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	5.000.000
Subsidios a Instituciones	Subsidio Otorgado	90

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
05	Portal " Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología"	Secretaría de Articulación Científica - Tecnológica	111.752.574
08	Planeamiento e Implementación de las Políticas	Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	36.331.391
09	Coordinación e Implementación de Políticas Federales de Ciencia y Tecnología	Consejo Federal de Ciencia y Tecnología	39.956.298
11	Cooperación Internacional	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional	15.656.087
12	Articulación de Acciones de Ciencia y Tecnología	Secretaría de Articulación Científica - Tecnológica	101.350.068
13	Acciones del Banco Nacional de Datos Genéticos	Banco Nacional de Datos Genéticos	38.597.833
14	Donación Unión Europea	Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional	13.276.780
TOTAL:			356.921.031

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	356.921.031
Gastos en Personal	55.570.481
Personal Permanente	46.066.848
Gabinete de autoridades superiores	8.901.109
Personal contratado	602.524
Bienes de Consumo	32.288.151
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.700.434
Textiles y Vestuario	73.295
Productos de Papel, Cartón e Impresos	628.692
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	24.055.882
Otros Bienes de Consumo	5.829.848
Servicios No Personales	24.375.261
Alquileres y Derechos	454.122
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.227.839
Servicios Técnicos y Profesionales	4.795.449
Servicios Comerciales y Financieros	3.541.987
Pasajes y Viáticos	10.700.441
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	19.000
Otros Servicios	3.636.423
Bienes de Uso	113.317.388
Maquinaria y Equipo	1.305.889
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	111.752.574
Activos Intangibles	258.925
Transferencias	131.369.750
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	106.680.200
Transferencias al Exterior	24.689.550

PROGRAMA 44

**PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Es responsabilidad del programa promover, organizar y administrar los instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación en el país.

En ese sentido, se realizan tareas de colaboración con los sectores involucrados en la actividad productiva y de investigación científica y tecnológica del país, en la apertura de senderos de desarrollo sustentable para lograr que el país sea capaz de explotar responsablemente sus recursos naturales y cuidar el ambiente.

Asimismo, en el marco de las políticas definidas, se gestiona y adjudica fondos obtenidos de distintas fuentes, a través de evaluaciones, concursos, licitaciones o mecanismos equivalentes que garanticen la transparencia.

A través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) se promueve y financia la actividad de innovación, el desarrollo y la vinculación tecnológica, en proyectos cofinanciados con el sector productor de bienes y servicios o demandante de necesidades sociales, contribuyendo a la modernización permanente de la producción y la ágil adaptación al cambio tecnológico.

Mediante el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) promueve y financia las diferentes áreas del conocimiento científico y tecnológico, tanto en temáticas básicas como aplicadas y del desarrollo tecnológico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONCyT	Porcentaje	35,00
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONSOFT	Porcentaje	57,00
Tasa de Culminación de Proyectos Financiados FONTAR	Porcentaje	50,00
METAS :		
Crédito FONTAR	Préstamo Otorgado	456
Otorgamiento de Subsidios para la Promoción de la Industria del Software	Subsidio Otorgado	1.950
Subsidio FONARSEC	Subsidio Otorgado	2.162
Subsidio FONCYT	Subsidio Otorgado	6.153
Subsidio FONTAR	Subsidio Otorgado	1.280

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	23.784.981
02	Innovación Tecnológica en Sectores Productivos y Sociales (BIRF 7599-AR)	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	66.500.000
04	Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica (Ley N° 23.877)	Dirección del FONTAR	94.692.973
06	Promoción de la Industria del Software	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	11.453.025
10	Innovación Tecnológica III (BID AR- L1141)	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	180.481.000
11	Innovación Tecnológica IV (BID 201320-0 OC-AR)	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	216.600.000
12	Promoción de la Capacidad Emprendedora (CAF N° 8919)	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	30.875.000
14	Fondo de Regulación de Productos Biotecnológicos	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	6.650.000
15	Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación y Desarrollo (BCIE S/N)	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	39.900.000
16	Programa de Innovación Tecnológica Estratégica y Federal I (PITEF I) - BID S/N	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	118.767.100

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Proyectos:			
01	Construcción Edificio Cero + Infinito - Etapa I (CAF N° 8919)	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	70.412.724
TOTAL:			860.116.803

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	860.116.803
Gastos en Personal	25.528.493
Personal Permanente	14.284.981
Personal contratado	11.243.512
Servicios No Personales	14.250.000
Servicios Técnicos y Profesionales	14.250.000
Bienes de Uso	70.412.724
Construcciones	70.412.724
Transferencias	652.804.588
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	432.404.588
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	95.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	125.400.000
Incremento de Activos Financieros	97.120.998
Préstamos a Largo Plazo	97.120.998

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.629.704.387
Gastos Figurativos	11.629.704.387
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	10.534.202.299
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.095.502.088